Tipo 2. ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	23001722021
Ordenador del gasto	**ALBERTO JOSÉ JIMÉNEZ BOHÓRQUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 92.543.406,** en su calidad de **Director Regional Córdoba** con **NIT. 899.999.239-2**, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrado mediante Resolución 2974 del 22 de abril del 2019, debidamente posesionado mediante acta No. 00118 del 02 de mayo del 2019, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación vigente.
Nombre del Contratista	**Nombre: FUMIGACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.** **NIT. 900.167.288-6**
Representante legal	**Nombre: PAOLA HAECKERMANN LOPEZ** **CC.1.129.564.483** **De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de comercio de Barranquilla.**
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: Elcira Regino Yepez.** **Cargo: Coordinadora Grupo Administrativo**

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 17/08/2021 se suscribió la Aceptación de Oferta No. 23001722021, mediante proceso de Mínima Cuantía No. ICBF-MC-128621-2021COR, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO DE TANQUES Y ALBERCAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR SEDE REGIONAL CÓRDOBA Y SUS OCHO CENTROS ZONALES DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS Y DESMONTE, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DEL LOTE DE PROPIEDAD DEL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DENOMINADO LOTE POSTERIOR A LAS INSTALACIONES DE LA SEDE REGIONAL CÓRDOBA".

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con El numeral SEPTIMO de la aceptación de la oferta, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($42.770.000)	$0	$0	CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($42.770.000)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 23001722021 de 2021 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula QUINTA del contrato No. 23001722021 de 2021, el plazo de ejecución se estableció así: *"El plazo de ejecución del contrato que se suscriba con ocasión de la adjudicación del presente proceso de selección será hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007."

4.- Que, durante la ejecución del contrato, no se suscribió ninguna modificación al contrato 23001722021 de 2021.

5.- Que, el día 26 de agosto de 2021 la Dirección Regional del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento Calidad del servicio	**Seguros del estado**	**85-44-101111995**	0	18/08/2021	26/08/2021	17/08/2021	30/06/2022
Pago de salarios, prestaciones	**Seguros del estado**	**85-44-101111995**	0	18/08/2021	26/08/2021	17/08/2021	31/12/2024
Responsabilidad civil extracontractual	**Seguros del estado**	**85-40-101049482**	0	18/08/2021	26/08/2021	17/08/2021	31/12/2021

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por JOSE LUIS DORIA– COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO (E) Y ELCIRA REGINO YEPEZ- COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO y para efectos de la liquidación suscribe la presente acta ELCIRA REGINO YEPEZ – COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO en calidad de supervisor**.**

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 25/03/2022, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 23001722021 de 2021.

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF expidió el 22/03/2022 la relación de pagos del contrato No. 172 de 2021, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan (TRES) (3) pagos por la suma total de CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($42.770.000).

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. 23001722021 de 2021 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	No. 18021 del 29/06/2021	$64.008.665	**Inicial**	No. 128821 del 24/08/2021	$42.770.000

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 23001722021 de 2021, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 22/03/2022 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Córdoba y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial del contrato	$42.770.000
Valor aporte ICBF	$42.770.000
Valor aporte contratista	$0
Valor total de las adiciones	$0
Valor total de las reducciones	$0
Valor Total del contrato	$42.770.000
Valor Total Ejecutado	$42.770.000
Valor ejecutado aporte del ICBF	$42.770.000

Valor ejecutado aporte del contratista	$0
Valor Total Pagado	$ 42.770.000
Saldo Liberado	$0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	$0
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar	$0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – Liquidar de común acuerdo el contrato No. 23001722021 de 2021, suscrito entre el INSTITUTO **COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y FUMIGACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. – Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. – Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 23001722021 de 2021.

CUARTA. – - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA. – Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

de la presente acta o eliminar filas que sean obligatorias.